



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

VIII Legislatura

Pamplona, 14 de marzo de 2014

NÚM. 38

S U M A R I O

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

- Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/2013, de 2 de julio, de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (Pág. 3).

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener la Fundación INACC como instrumento fundamental de la política cultural, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra (Pág. 5).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar el “Programa Primeros Días” como ayuda a las familias monoparentales, numerosas, con partos múltiples o con personas con discapacidad, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 6).
- Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar diversas medidas al proyecto de reforma fiscal integral, presentada por la Ilma. Sra. D.^a Ana Beltrán Villalba (Pág. 7).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba la propuesta realizada por el Presidente de la Comunidad de Madrid en Club Siglo XXI. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 8).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su voluntad de que en las Escuelas Infantiles que gestiona el Gobierno de Navarra se analice cuál es la demanda lingüística. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).
- Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya el Amejoramiento del Fuero y el Convenio Económico. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 9).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre la campaña de prematriculación en Infantil y Primaria de los centros escolares de la Comunidad Foral para el curso 2014-2015, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea (Pág. 10).
- Pregunta sobre las previsiones que tiene el Departamento de Salud respecto al mantenimiento de la gestión pública del Servicio de Limpieza en el Complejo Hospitalario de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la cantidad consignada en el presupuesto a transporte escolar en el curso 2012-2013. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).

SERIE G:

Informes, Convocatorias e Información Parlamentaria:

- Integración del Ilmo. Sr. D. Santos Cerdán León en el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra (Pág. 15).

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/2013, de 2 de julio, de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

En ejercicio de la iniciativa legislativa que le reconoce el artículo 19.1.b) de la Ley Orgánica de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra, el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro ha presentado la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/2013, de 2 de julio, de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, solicitando su tramitación urgente y en lectura única.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 110, 111, 148 y 158 del Reglamento de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1.º Ordenar la publicación de la proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/2013, de 2 de julio, de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

2.º Tramitar la referida proposición de Ley Foral por el procedimiento de urgencia y en lectura única.

3.º Remitir la referida proposición de Ley Foral al Gobierno de Navarra a los efectos previstos en el artículo 148 del Reglamento, indicándole que el plazo para la manifestación de su criterio es de ocho días.

4.º Disponer la apertura del plazo de enmiendas hasta las 12:00 horas del día anterior a la sesión plenaria en la que haya de debatirse, que deberán presentarse ante la Mesa de la Cámara.

Pamplona, 10 de marzo de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Proposición de Ley Foral de modificación de la Ley Foral 23/2013, de 2 de julio, de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley Foral 23/2013, de 2 de julio, modificó la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra en varios de sus artículos. Entre ellos, se reformó el artículo 51, referente a la vigilancia de los acotados de caza.

Dicha modificación ha generado una situación de incertidumbre entre los cazadores navarros, que han manifestado dudas sobre la interpretación de dicho artículo, así como sobre las consecuencias de su aplicación.

Procede, así, adecuar la redacción del artículo 51, de forma que se plasmen de manera más clara y ajustada a las necesidades, los casos en que es necesaria la existencia de un sistema de guarderío de caza en los acotados.

Por otro lado, se han detectado dos errores en la citada actualización de la normativa de caza.

Por un lado, al eliminar la letra e) del apartado 2 del artículo 20, se suprimió el punto que indicaba quién era el responsable de dotar al acotado de la vigilancia suficiente. Es preciso corregir esta deficiencia.

Y por otro, al modificar la letra b) del apartado 1 del artículo 21, se suprimió por error, la obligación de "Comunicar al Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda la aparición de enfermedades sospechosas de epizootias, así como los sucesos de envenenamiento y usos de artes prohibidas en los cotos." Es necesario mantener esta exigencia.

Artículo único. La ley Foral 23/2013, de 2 de julio, de reforma de la Ley Foral 17/2005, de 22 de diciembre, de Caza y Pesca de Navarra, queda modificada como sigue:

Uno. Se añade una letra e) al apartado 2 del artículo 20 con el siguiente texto:

“e) Dotar al acotado de un sistema de guarderío para llevar a cabo las actuaciones previstas en el artículo 51 de la presente ley foral”

Dos. Se modifica la letra b) del apartado 1 del artículo 21, con el siguiente texto:

“b) Cumplir lo dispuesto en las letras a), b) y e) del apartado primero del artículo anterior y en las letras a), c) y h) del apartado segundo del mismo artículo, en los términos y condiciones que se establezcan en la adjudicación del aprovechamiento”

Tres. Se modifica el artículo 51, quedando este redactado de la siguiente forma:

“Artículo 51. Vigilancia.

En todo caso, será necesario que el coto cuente con un sistema de guarderío de caza para llevar a cabo las siguientes actuaciones:

a) Manejo de poblaciones, incluyendo sueltas, repoblaciones y translocaciones. En todo caso, cuando se haya autorizado una repoblación de especies cinegéticas, durante el tiempo que la caza de esas especies esté vedada y el acotado permita la caza de otras especies.

b) Caza a rececho de ciervo

c) Monterías.

d) Controles anuales de poblaciones.

e) Cuando, como consecuencia de una gestión deficiente o por colocación de venenos y cebos envenenados o el uso de sustancias tóxicas prohibidas por la legislación vigente, se hubiera producido el cierre total o parcial del acotado en cumplimiento de expediente administrativo, penal o medida cautelar. En este caso, la presencia del guarda de caza se prolongará hasta el final de la primera temporada efectiva de caza en el acotado”

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener la Fundación INACC como instrumento fundamental de la política cultural

PRESENTADA POR LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS SOCIALISTAS DE NAVARRA, BILDU-NAFARROA, ARALAR-NAFARROA BAI E IZQUIERDA-EZKERRA

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener la Fundación INACC como instrumento fundamental de la política cultural, presentada por los Grupos Parlamentarios Socialistas de Navarra, Bildu-Nafarroa, Aralar-Nafarroa Bai e Izquierda-Ezkerra.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, amparándose en el artículo 197 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan para su debate y votación en el Pleno del Parlamento, la siguiente moción:

Exposición de motivos:

El Gobierno de Navarra ha anunciado la supresión de la Fundación Instituto Navarro de las Artes Audiovisuales y la Cinematografía (INAAC), aduciendo la necesidad de “adelgazar” la Administración y ahorrar costes.

Si hubo consenso en la creación de la fundación, también lo hay la hora de evaluar los resultados de su labor en el desarrollo, diligente y eficaz, de las funciones que se le encomendaron. Por esa razón el balance es claramente positivo. Al

mismo tiempo, dichas funciones tienen una enorme importancia para Navarra, tanto desde el punto de vista estrictamente cultural como económico.

Así, el INAAC acoge en su estructura la Navarra Film Commission, con excelentes resultados a pesar de la crisis económica. Igualmente, ha gestionado eventos culturales de la relevancia del Festival Punto de Vista, hasta situarlo como un evento de referencia en su especialidad. Otra faceta relevante de su actividad es la gestión de la Fimoteca, en una doble vertiente: la investigación, recuperación y gestión del patrimonio cinematográfico de Navarra y la difusión de la cultura cinematográfica.

El Gobierno de Navarra plantea que las actividades desarrolladas por el INAAC se mantendrán, a cargo de NICDO S.A., la Biblioteca General y el propio Departamento de Cultura, lo que llevaría a la pérdida de las sinergias generadas por la fundación, sin que sea verosímil el ahorro de costes pretendido. Y si la prioridad es el ahorro, sólo resulta factible mediante la supresión de actividades, con el consiguiente coste en términos culturales y económicos.

Las explicaciones del Gobierno de Navarra dan a entender que no se ha hecho un estudio de la rentabilidad socioeconómica de la actividad del INAAC, así como de los costes y beneficios de realizarla por otros medios. Por todo ello, entendemos que la supresión del INAAC no va a alcanzar en ningún caso los objetivos pretendidos por el Gobierno de Navarra y supondrá, por el contrario, un enorme derroche de recursos.

En consecuencia, los Grupos Parlamentarios firmantes, elevan al Pleno del Parlamento la siguiente propuesta de resolución:

1. El Parlamento de Navarra manifiesta su desacuerdo con la supresión de la Fundación INAAC e insta al Gobierno de Navarra a mantenerla como instrumento fundamental de la política cultural y de generación de recursos para la industria cultural.

2. En todo caso, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a asegurar el mante-

nimiento de las actividades actualmente encomendadas al INAAC y a dotar cuantos medios materiales y humanos sean necesarios para ello.

En Pamplona, 4 de marzo de 2014

Los Parlamentarios Forales: Pedro Rascón Macías, Miren Aranoa Astigarraga, Patxi Zabaleta Zabaleta y Txema Mauleón Echeverría

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar el “Programa Primeros Días” como ayuda a las familias monoparentales, numerosas, con partos múltiples o con personas con discapacidad

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª AMAYA ZARRANZ ERREA

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a impulsar el “Programa Primeros Días” como ayuda a las familias monoparentales, numerosas, con partos múltiples o con personas con discapacidad, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y aprobación en Pleno, la siguiente moción para que el Gobierno de Navarra impulse el 'Programa Primeros Días' como ayuda a las familias monoparentales, numerosas, con partos múltiples o con personas con discapacidad.

Exposición de motivos

Navarra se ha convertido en la segunda comunidad donde más ha descendido la natalidad en

2013, en un 11%, según datos del INE. La media del conjunto de España fue del 6%. Si no queremos que Navarra se convierta en una comunidad envejecida, urge tomar medidas que frenen este descenso de natalidad, con tendencia negativa desde 2008.

Entre las medidas que las Administraciones Públicas pueden y deben tomar están las de la conciliación de la vida laboral y familiar, así como medidas de protección a familias numerosas, monoparentales o con niños con discapacidad, especialmente aquellas con rentas más bajas.

No debemos olvidar que en este año 2014 se está cumpliendo el XX aniversario del Foro de la Familia de Naciones Unidas, y que este Parlamento aprobó en enero una resolución instando al Gobierno a impulsar medidas de apoyo a la familia. En ese sentido, el Departamento de Políticas Sociales está en proceso de elaboración del II Plan de Apoyo a la Familia 2014-2018.

Teniendo en cuenta estas circunstancias, creemos que un programa especialmente a tener en cuenta es el llamado “Programa Primeros Días”, consistente en un apoyo a través de un Auxiliar de Hogar para ayudar a la familia en los cuatro meses siguientes al nacimiento, facilitando la adaptación a las nuevas circunstancias familiares.

El Gobierno de Navarra contrataría, por un periodo de entre 20 hasta 100 horas, según las necesidades de la familia y según los horarios, a un auxiliar que se encargaría de diversas cuestiones domésticas, entre las que se encuentran el cuidado de los hijos, tareas del hogar o incluso

asesoramiento sobre lactancia materna a madres primerizas.

Esta ayuda estaría dirigida a familias monoparentales, familias numerosas, partos múltiples y familias con personas con discapacidad, teniendo en cuenta criterios de renta similares a otras ayudas de protección a la familia, como las ayudas a la excedencia o las ayudas para gastos extraordinarios como prótesis auditivas, prescripciones ópticas u ortopedia.

Por todo ello, se presenta la siguiente propuesta de resolución:

El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra, a través del Departamento de Políticas

Sociales, a impulsar dentro del II Plan de Apoyo a la Familia –en proceso de elaboración– el Programa “Primeros Días”, consistente en un apoyo de carácter personal a través de la contratación de un Auxiliar de Hogar en los cuatro meses siguientes al nacimiento de uno o varios hijos.

Este programa estará dirigido a familias monoparentales, numerosas, con partos múltiples y familias con personas con discapacidad, teniendo en cuenta criterios de renta similares a otras ayudas de protección a la familia.

Pamplona, 6 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar diversas medidas al proyecto de reforma fiscal integral

PRESENTADA POR LA ILMA. SRA. D.ª ANA BELTRÁN VILLALBA

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a incorporar diversas medidas al proyecto de reforma fiscal integral, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Ana Beltrán Villalba.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Acordar su tramitación ante el Pleno y disponer que el plazo de presentación de enmiendas finalizará a las doce horas del día anterior al del comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 10 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA MOCIÓN

Doña Ana Beltrán Villalba, parlamentaria foral perteneciente al Grupo Popular en el Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta, para su debate y aprobación en pleno, la siguiente moción para instar al Gobierno de Navarra a que incorpore diversas medidas a la reforma fiscal.

Exposición de motivos

La presidenta del Gobierno de Navarra anunció el pasado mes de agosto su voluntad de realizar una reforma fiscal de carácter integral. Se trata de una iniciativa que ha sido reiterada en las últimas semanas y que también ha sido expresada en diversas ocasiones este foro parlamentario.

En este sentido, el Gobierno de Navarra ha expuesto las líneas generales de dicha reforma fiscal, en el sentido de que debe suponer una revisión profunda de los beneficios fiscales, del IRPF y del Impuesto de Sociedades.

El Ejecutivo se ha comprometido a presentar dicha reforma fiscal en el Parlamento en el mes de junio de 2014. El Gobierno de Navarra ha iniciado en este sentido un proceso de participación que concluye el 21 de marzo a fin de recoger propuestas ciudadanas y ha mantenido de forma paralela diversas reuniones con colectivos implicados.

El Parlamento de Navarra, como así recoge la ley de Amejoramiento, tiene entre sus funciones la del impulso de la acción del Gobierno de Navarra. La reforma del sistema fiscal adquiere en estos momentos una gran importancia como elemento que contribuya a la recuperación económica y facilite al mismo una mayor cohesión social que corrija a corto y medio plazo los efectos que la crisis ha ocasionado en los hogares navarros.

Por todo ello, el Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incorporar diversas medidas al proyecto de reforma fiscal integral:

1. Eximir de la declaración del IRPF a los contribuyentes con un salario inferior a 14.000 euros.

2. Mejorar las deducciones fiscales a las familias elevando los mínimos personales por hijos y por ascendiente, así como para otros colectivos seriamente afectados por la crisis y con menores recursos disponibles, propiciando la cohesión social.

3. Deducción por gastos educativos.

4. Deducción de alquiler de vivienda para jóvenes menores de 35 años.

5. Deducción por reforma o rehabilitación en vivienda para jóvenes que les sirva de vivienda habitual.

6. Ampliación del mínimo exento de 311.023 a 700.000 euros y estudio de la supresión progresiva del impuesto de patrimonio.

7. Fomento del ahorro mediante la reducción de la tributación de los rendimientos de capital.

8. Deducción por adquisición o rehabilitación de segunda vivienda en el medio rural.

Pamplona, a 6 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Ana Beltrán Villalba

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra reprueba la propuesta realizada por el Presidente de la Comunidad de Madrid en Club Siglo XXI

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento de Navarra:

1. Reprueba la propuesta del Presidente del Gobierno de Madrid D. Ignacio González realizadas en Club Siglo XXI el día 3 de marzo del presente año por ser políticamente irrespetuosas con los derechos económicos y fiscales de la Comunidad Autónoma Vasca y de Navarra y carecer de

rigor y de seriedad en los aspectos económico y social.

2. Declara que es necesario para su efectiva defensa y desarrollo, que los derechos históricos originarios de Navarra en materia económica y fiscal sean reconocidos por Europa, reconociendo su derecho a presencia política en el Ecofin y demás Instituciones económico financieras y fiscales de la Unión Europea”

Pamplona, 10 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra declara su voluntad de que en las Escuelas Infantiles que gestiona el Gobierno de Navarra se analice cuál es la demanda lingüística

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“1. Que el Parlamento de Navarra declara su voluntad de que en las Escuelas Infantiles que gestiona el Gobierno de Navarra, por ejemplo, en la Escuela Infantil del Casco Viejo de Pamplona, se analice cuál es la demanda de madres y padres en cuanto a la demanda lingüística. Esto es, que se estudie, cuál es la demanda lingüística sobre el servicio de Escuela Infantil, entre las madres y padres del Casco Viejo, que tienen

niñas y niños en edad de escolarización en Escuela Infantil.

2. Que el Parlamento de Navarra estima que en la Escuela Infantil del Casco Viejo de Pamplona, la cual es de competencia del Gobierno de Navarra, se adecue el servicio desde el punto de vista de oferta lingüística, a la demanda de madres y padres y que se pongan recursos para ofrecer un servicio en euskara a quienes así lo demanden.”

Pamplona, 10 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

Declaración institucional por la que el Parlamento de Navarra apoya el Amejoramiento del Fuero y el Convenio Económico

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración:

“El Parlamento Navarra muestra su compromiso actual y futuro con la vigencia y legitimidad de la ley de Amejoramiento y del Convenio Económi-

co como expresión del autogobierno de Navarra, que cuenta con el amparo y respeto de la Constitución.”

Pamplona, 10 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre la campaña de prematriculación en Infantil y Primaria de los centros escolares de la Comunidad Foral para el curso 2014-2015*FORMULADA POR LA ILMA. SRA. D.^a AMAYA ZARRANZ ERREA*

En sesión celebrada el día 10 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

1.º Admitir a trámite la pregunta sobre la campaña de prematriculación en Infantil y Primaria de los centros escolares de la Comunidad Foral para el curso 2014-2015, formulada por la Ilma. Sra. D.^a Amaya Zarranz Errea.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

3.º Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 10 de marzo de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

TEXTO DE LA PREGUNTA

Doña Amaya Zarranz Errea, Parlamentaria Foral perteneciente al Grupo Popular en el Parla-

mento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta escrita dirigida al Departamento de Educación:

Tras la campaña de prematriculación en Infantil y Primaria de los centros escolares de la Comunidad foral para el curso 2014-2015, se formulan las siguientes preguntas:

– ¿Cuántos niños y niñas no han obtenido plaza en el centro escogido en primera opción para el curso de Primero de Infantil, en centros públicos y concertados?

– ¿Cuántos niños y niñas no han obtenido plaza en el centro escogido como segunda opción para el mismo curso, en centros públicos y concertados?

– ¿Cuántos niños y niñas no han obtenido plaza en el centro escogido como tercera opción para el mismo curso, en centros públicos y concertados?

Pamplona, 5 de marzo de 2014

La Parlamentaria Foral: Amaya Zarranz Errea

Pregunta sobre las previsiones que tiene el Departamento de Salud respecto al mantenimiento de la gestión pública del Servicio de Limpieza en el Complejo Hospitalario de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D^a. Marisa de Simón Caballero sobre las previsiones que tiene el Departamento de Salud respecto al mantenimiento de la gestión pública del Servicio de Limpieza en el Complejo Hospitalario de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 27 de 14 de febrero de 2014.

Pamplona, 13 de febrero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D^a. Marisa de Simón Caballero, adscrita al Grupo Parlamentario Izquierda-Ezker, sobre "¿Qué previsiones tiene el Departamento de Salud, respecto al mantenimiento de la gestión pública de este servicio de limpieza? ¿Cuál será la situación de las trabajadoras y trabajadores actuales (funcionarios(as) y contratados(as) en un futuro próximo?" (PES-00034), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En la actualidad, realizamos la limpieza con personal propio en una parte del CHN-A (pabellones A, B, F, H, L, N. Rx) y no tenemos previsto modificar la situación del servicio de limpieza.

La limpieza de los nuevos pabellones C y de Urgencias ya se adjudicó hace un año cuando se convocó el concurso del contrato actualmente en vigor.

El resto del hospital CHN-A no sufre cambios y se seguirá limpiando con personal propio. Habrá adaptaciones en la plantilla conforme se produzcan los traslados. Por ejemplo las actuales urgencias quedarán temporalmente vacías y se prescindirá del personal que presta el servicio temporalmente. Está previsto que en esa zona se ubique el hospital de día de hematología, y cuando se trasladen se volverá a contratar personal para limpiar esa zona. Son los movimientos propios de la ocupación de los pabellones que tengan en cada momento, como se ha hecho hasta ahora.

Conforme todo esto se vaya produciendo, se irán finalizando contratos eventuales o se contratará nuevos trabajadores, dependiendo de la ocupación de los pabellones

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 10 de febrero de 2014

La Consejera de Salud: Marta Vera Janín

Pregunta sobre la cantidad consignada en el presupuesto a transporte escolar en el curso 2012-2013

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Aitziber Sarasola Jaca sobre la cantidad consignada en el presupuesto a transporte escolar en el curso 2012-2013, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 15 de 27 de enero de 2014.

Pamplona, 17 de febrero de 2014

El Presidente: Alberto Catalán Higuera

CONTESTACIÓN

El Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Aitziber Sarasola Jaca, adscrita al Grupo Parlamentario Bildu-Nafarroa, solicitando "el desglose de la cantidad consignada en el presupuesto a transporte escolar en el curso 2012-2013 en la partida "Transporte Escolar" del proyecto "410004-Servicios complementarios. A qué alumnos de qué centros se les han asignado cantidades en concepto de transporte escolar, y cuáles han sido dichas cantidades." (8-14/PES-00003), y a la vista del informe emitido por el servicio correspondiente, tiene el honor de remitir la siguiente contestación:

La partida presupuestaria "Transporte Escolar" hace frente a los gastos de organización y funcionamiento del transporte escolar del alumnado beneficiario de este servicio.

La prestación del servicio no se realiza mediante asignación de cantidades al alumnado, sino mediante la organización, gestión y financiación del transporte escolar colectivo o, en su caso, mediante la asignación a los centros escolares de cantidades destinadas a compensar los gastos realizados por las familias a través de las llamadas ayudas individualizadas de transporte.

El transporte escolar colectivo se contrata conforme a los procedimientos establecidos en la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, y de acuerdo al condicionado técnico en el que se establecen las rutas, capacidad y características de los vehículos, cuidadores, etc. Su abono se efectúa directamente a cada empresa adjudicata-

ria del servicio una vez comprobada la prestación efectiva del mismo.

Cuando las distancias, trazados, idoneidad de las rutas, número de alumnos o coordinación de horarios de los centros, no permiten la organización de transporte escolar colectivo, el transporte del alumnado se resuelve mediante las ayudas individualizadas, siempre que el alumnado sea beneficiario de ese servicio conforme a lo señalado en el primer párrafo de este informe. En estos casos, la asignación y el abono de las cantidades correspondientes se realiza al Centro.

El desglose de las cantidades asignadas en el curso 2012/2013 a cada una de las modalidades de transporte ha sido:

Transporte escolar colectivo: 12.132.677,65

Ayudas individualizadas de transporte: 1.286.553,70

Se adjunta listado de los centros públicos que reciben alumnado transportado.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de febrero de 2014

El Consejero de Educación: José Iribas Sánchez de Boado

Anexo

CENTROS PÚBLICOS CON TRANSPORTE ESCOLAR CURSO 2012 - 2013

Centros	Localidad
CPEIP/HLHIP	Almandoz
CP. Zelandi	Alsasua
I.E.S. "San Miguel de Aralar"	Alsasua
C.P. "Ezkaba"	Ansoáin
C.P. "San Miguel" / I.E.S.O.	Aoiz
CPEIP/HLHIP	Areso
CPEIP/HLHIP	Arizkun
Colegio Público	Arraiotz
Colegio Público	Aurizberri-Espinal
CPEIP/HLHIP	Azpilkueta
CPEIP "Martín de Azpilkueta"	Barásoain
I.E.S. "Toki Ona"	Bera
C.P. Ricardo Baroja	Bera

Centros	Localidad	Centros	Localidad
C.P.E.I.P.	Beriáin	C.P. "San Pedro"	Mutilva
C.P.E.I.P.	Beriáin	I.E.S.O. "Elortzibar"	Noáin
C.P. "Mendialdea"	Berriozar	C.P.E.I.P. "San Miguel"	Noáin
I.E.S.O. Berriozar	Berriozar	C.P. / I.E.S.O.	Ochagavía
C.P. "Araxes"	Betelu	CPEIP "Domingo Bados"	Olazti/Olazagutía
I.E.S. "Askatasuna"	Burlada	C.P. "Príncipe de Viana"	Olite
IES "Ibaialde"	Burlada	C.P."San Miguel"	Orkoien
CEPEIP/HLHIP "Ermitaberri"	Burlada	CPEIP/HLHIP	Ornoz
CPEIP "Virgen de la Oliva"	Carcastillo	C.I. "M ^a Ana Sanz"	Pamplona
I.E.S.O.	Carcastillo	C.P. "García Galdeano"	Pamplona
C. P. Vicenta Maria	Cascante	C.P. "Sanduzelai"	Pamplona
CEPIP "José Luis Arrese"	Corella	C.P. "Vázquez de Mella"	Pamplona
I.E.S. "Alhama"	Corella	C.P. Azpilagaña	Pamplona
ESCUELA DE ARTE	Corella	C.P."Mendigoiti" y "Elorri"	Pamplona
CPEIP Cerro de la Cruz	Cortes	C.P.E.E. "Andres Muñoz Garde"	Pamplona
I.E.S.O. Bardenas Reales	Cortes	C.P.E.I.P. "Dña. Mayor"	Pamplona
Colegio Público Doneztebe / Santesteban	Doneztebe / Santesteban	C.P.E.I.P./H.L.H.I.P. "Amaiur Ikastola"	Pamplona
IESO Mendaur	Doneztebe / Santesteban	C.P.E.I.P./H.L.H.I.P. "Hegoalde"	Pamplona
C.P. "San Francisco Javier"	Elizondo	C.P.E.I.P./H.L.H.I.P. "Mendigoiti"	Pamplona
I.E.S. "Lekaroz-Elizondo"	Elizondo/ Lekaroz	C.P.E.I.P./H.L.H.I.P. "Patxi Larraintzar"	Pamplona
Colegio Público	Erratzu	CPEE "Andrés Muñoz Garde"	Pamplona
C.P. "Remontival"	Estella	CPEIP "El Lago"	Pamplona
I.E.S. "Tierra Estella"	Estella	CPEIP "Victor Pradera"	Pamplona
Centro Integrado Politécnico	Estella	Escuela de Arte	Pamplona
CPEIP/HLHIP	Etxalar	I.E.S. "Eunate"	Pamplona
C.P."San Donato"	Etxarri-Aranatz	I.E.S. "Julio Caro Baroja"	Pamplona
C.P. "Ntra.Sra.de Orreaga" / I.E.S.O.	Garralda	I.E.S. "Padre Moret"	Pamplona
C.P. "Andrés Narbarte Xalto"	Goizueta	I.E.S. "Pedro de Ursúa"	Pamplona
C.P. "Virgen Blanca"	Huarte	I.E.S. "Plaza de la Cruz"	Pamplona
I.E.S.	Huarte	IES Basoko	Pamplona
CPEIP/HLHIP	Igantzi	IES Biurdana	Pamplona
Colegio Público	Irurita	IES/BHI "Iturrama"	Pamplona
C.P. "Atakondoa"	Irurtzun	I.E.S.	Peralta
CPEIP/HLHIP	Ituren	C.P.E.I.P.	Puente la Reina
C.P. "Oihanzabal"	Jauntsarats	C.P.	Puente la Reina
C.P. "Obispo Irurita" / I.E.S.O.	Larraintzar	C.P. "Julián Gayarre" / I.E.S.O.	Roncal
C.P. "Obispo Irurita" / I.E.S.O.	Larraintzar	I.E.S. "Ega"	San Adrián
I.E.S. "Amazabal"	Leitza	CPEIP "Alfonso X El Sabio"	San Adrián
Colegio Público "Erleta"	Leitza	C.P. "Luis Gil"	Sangüesa
IES/BHI Lekaroz-Elizondo	Lekaroz	I.E.S. "Sierra de Leyre"	Sangüesa
C.P. "Ibarberri"	Lekunberri	CPEIP/HLHIP	Sunbilla
C.P. "Irain"	Lesaka	C.P. "Marqués de la Real Defensa"	Tafalla
I.E.S. "Pablo Sarasate"	Lodosa	I.E.S. Politécnico	Tafalla
C.P. "Santa María"	Los Arcos	I.E.S."Sancho III el Mayor"	Tafalla
CPEIP/HLHIP "San Juan"	Lumbier	I.E.S. "Valle del Ebro"	Tudela
I.E.S. "Sierra de Leyre"	Lumbier	I.E.S. ETI	Tudela
CPEIP/HLHIP	Luzaide/Valcarlos	I.E.S. "Benjamín de Tudela"	Tudela
CPEIP "San Bartolome"	Marcilla	C.P. "Monte San Julián"	Tudela
I.E.S. "Marqués de Villena"	Marcilla	C.P.E.E."Torre Monreal"	Tudela
C.P. / I.E.S.O.	Mendavia	CPEIP/HLHIP "San Miguel"	Uharte Arakil

Centros	Localidad
C.P. "Ricardo Campano"	Viana
I.E.S.O. del Camino	Viana
C.P. "Lorenzo Goicoa"	Villava
C.P. Atargi	Villava
I.E.S.O "Pedro de Atarrabia"	Villava
CPEIP/HLHIP	Ziga
I.E.S.	Zizur Mayor
C.P. "Camino de Santiago"	Zizur Mayor
C.P./H.L.H.I.P. "Erreniega"	Zizur Mayor
C.P. "Catalina de Foix"	Zizur Mayor
C.P. "Xabier Zubiri"	Zubiri
C.P. "Las Amescoas"	Zudaire
Colegio Rural Agrupado	Zugarramurdi

**Serie G:
INFORMES, CONVOCATORIAS E INFORMACIÓN PARLAMENTARIA**

Integración del Ilmo. Sr. D. Santos Cerdán León en el Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra

En sesión celebrada el día 3 de marzo de 2014, la Mesa del Parlamento de Navarra, previo Acuerdo de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Visto el escrito presentado con fecha 27 de febrero de 2014, por el Portavoz del Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, en el que comunica la incorporación del Parlamentario Foral Ilmo.

Sr. D. Santos Cerdán León al Grupo Parlamentario Socialistas de Navarra, SE ACUERDA:

1.º Darse por enterada del referido escrito.

2.º Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 2014.

El Presidente: Alberto Catalán Higuera
